



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0693-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de Setiembre del 2019

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

##### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 06184-2019, de fecha 11 de Setiembre de 2019.
- ii) El Informe N°01562-2019-OPP/MDPN de fecha 18 de Setiembre de 2019.

##### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 06184-2019, de fecha 11 de Setiembre de 2019, promovido por el Sr. **ANTON HUARHUA CARLOS ALFONSO**, dirigente nacional de la Federación Nacional de Obreros del Perú (FENAOMP) e integrante del sindicato de trabajadores de la Municipalidad de Pueblo Nuevo (SUTRAMUNPN), solicita apoyo económico por motivo de 3 días de Capacitación por el 58° Aniversario de Fundación de la FENAOMP a realizarse en la Ciudad de Lima los días 25 al 28 de Setiembre del 2019.

Que, mediante el Informe N° 01562-2019-OPP/MDPN, de fecha 18.09.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/ 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles), por apoyo económico para los gastos de inscripción, pasajes y alimentación solicitado por el Sr. Carlos Alfonso Antón Huahua, para la participación en la capacitación en la Ciudad de Lima de la FENAOMP, que se realizará del 25 al 28 de Setiembre del 2019.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico solicitado por el Sr. **ANTON HUARHUA CARLOS ALFONSO**, Dirigente Nacional de la Federación Nacional de Obreros del Perú (FENAOMP) e integrante del sindicato de trabajadores de la Municipalidad de Pueblo Nuevo (SUTRAMUNPN, para la participación en la capacitación de la Ciudad de Lima de la FENAOMP, que se realizará del 25 al 28 de Setiembre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** la suma económica de S/ 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 soles), a nombre del Sr. **ANTON HUARHUA CARLOS ALFONSO**

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Martin J. Anibal Luyo Del Risco  
GERENTE MUNICIPAL